JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Carrera 16 N° 22-51, Edificio Gentium Piso 4° Telefax 2754780. Ext.2062

Sincelejo, diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente N° 70001-33-33-002-2015-00212
Demandante: ADALBERTO ANTONIO CORDERO PICO
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL

Vista la nota secretarial y revisado el expediente, se puede apreciar escrito presentado por la apoderada de la parte demandada MINISTERIO DE DEFENSA[1], debidamente facultada[2], solicita la entrega de los folios 127 -168 del expediente, manifestando que por error involuntario los aportó al proceso de la referencia y las precitadas copias pertenecen al proceso 2016-00057 que se tramita en el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Sincelejo.

De igual manera, depreca la refoliación del proceso. En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: Entréguese a la parte interesada, los folios127 -168 del expediente, conforme se motivó.

SEGUNDO: Refoliar el proceso del folio 126 en adelante.

NOTIFÍQUESE,

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO- SUCRE
Por anotación en ESTADO No 051 **notifico a las partes de la providencia anterior hoy** 22 MAYO 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)

[1] Fl.171
[2] Fl.99